



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 22 DE
FEBRERO DE 2022**

ACTA NÚMERO 2

Concejales asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Dña. Beatriz de la Torre López

D. Borja Peña Martínez

D. Ricardo Ibáñez Martínez

Dña. Ana Isabel García Seco

Concejales no asistentes:

D. Alván García Santiago

Dña. Sofía Marcano Ganzo

Secretaria: Dña. Adolfina Lozano Coronado

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las catorce horas del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretaria de la Corporación, Dña. Adolfina Lozano Coronado.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 29 de enero de 2022. No se presentándose ninguna, se acuerda su aprobación por unanimidad de los presentes.

2.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2023 – 2025

El Alcalde – Presidente cede la palabra a la Secretaria – Interventora, que da cuenta de que el Ministerio de Hacienda y Función Pública requiere la remisión de los marcos presupuestarios a medio plazo para el periodo 2023-2025 antes del día 15 de marzo.



Informa, asimismo que la finalidad del marco presupuestario consiste en garantizar una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, constituyendo la base de la elaboración del presupuesto anual y que toda desviación respecto de dichas disposiciones será debidamente explicada, dando la palabra a la Secretaria – Interventora para que informe, en rasgos generales de las referidas previsiones, haciendo referencia al hecho de que éstas tendrán que ser reformuladas en cada año dado que se desconoce qué transferencias corrientes se van a conceder cada año al ayuntamiento.

Vistos los informes de intervención de fecha 20.02.2021, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo para el periodo 2023 – 2025 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, en los términos obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Remitir el Marco Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS SOBRE EL PRESUPUESTO 2021, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA OBRAS EXP. 35/2021. Expediente 22/2022.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta:

“Vista la necesidad de proceder a la contratación de las obras de rehabilitación del antiguo edificio de la Rubia para centro multiusos en Mataporquera, cuyo proyecto prevé un coste total de 487.289,87 Euros, y 102.330,87 Euros de IVA.

Visto que la ejecución de estas obras estaría financiada en un 45,49% con la subvención a conceder por la comunidad autónoma en base al decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el período 2021-2023, que ascendería a 225.000,00 Euros, además de otra del Grupo Leader Campoo Los Valles (CANTABRIA) del programa 2018-2020, que ascendería a 92.836,20, se considera adecuado financiar el resto del coste previsto de las obras con cargo al superávit presupuestario y con fondos propios. El recurso al remanente líquido de Tesorería se hace posible en tanto la memoria económica a que hace referencia la disposición adicional 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales justifica su financiación mediante este recurso, por ello, por medio de la presente, dispongo

Considerando que este gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería.



Vistos los informes de 15 de febrero de 2022, de legislación aplicable, procedimiento a seguir y de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de fiscalización.

Dado que se considera que el mandato del artículo 32 de la LOEPSF se cumple al no aumentar el volumen de endeudamiento de la entidad local mediante el recurso al superávit presupuestario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 22/2022, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
333 61900	1	Obras de rehabilitación antiguo edificio de La Rubia para-Centro multiusos en Mataporquera	271.784,54 €
Total			271.784,54 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
87000	1	Remanente de tesorería para gastos generales.	271.784,54 €
Total			271.784,54 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

No planteándose debate, el Pleno de la Corporación se da por enterado votando por unanimidad de los presentes la aprobación inicial el expediente .

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. Fernando Franco González

Fdo. Adolfinia Lozano Coronado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

